

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2021 00470 00
Demandante: PEÑALISA MALL HOTEL Y RESERVADO P.H.
Demandado: ALIANZA FIDUCIARA S.A.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

RECONOCESE a la abogada ANA ESPERANZA MONSALVE MEJIA, como apoderada de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 65 exp dig.

² Dto pdf 64 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b91788d57774fbafa36731855d75d04d638006c4c6b28cdac7d7fc1486c46885**

Documento generado en 08/05/2024 01:16:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>